



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2016-MPH/A.

Ayacucho, **18 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N° 065-2016-MPH-GDH/SGRC-37.42 de fecha 05 de mayo de 2015 proveniente de la Sub Gerencia de Registro Civil, en 07 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, encargado de normar, dirigir, ejecutar, y supervisar las actividades relacionadas con la proyección y promoción social desagregado en Sub Gerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Sub Gerencia de Registro Civil;

Que, el matrimonio es una institución civil, de orden público, que en mérito al consentimiento común en celebración del acto nupcial, mediante ritos o normas legales de formalidad, se establece la unión de dos personas naturales (varón y mujer). Acto jurídico por el cual los contrayentes forman una relación jurídica interpersonal que se celebra con los requisitos y formalidades prescritos en el Código Civil;

Que, con motivo de haberse celebrado el 476° Aniversario de la Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, la Sub Gerencia de Registro Civil ha organizado el Matrimonio Civil Comunitario con la participación de 34 parejas contrayentes, quienes en ceremonia pública en el Patio Central de la Municipalidad contrajeron matrimonio. Actividad que ha generado un esfuerzo permanente del personal de la Sub Gerencia en mención y de otras áreas, en el perifoneo diario por los Asentamientos Humanos de nuestra ciudad, la difusión por medio de la prensa escrita y hablada y la actividad en si;

Que, los trabajadores que se menciona en la parte resolutive demostraron responsabilidad, mística e identificación con su trabajo y su institución, por lo que es menester reconocer su labor mediante acto resolutive;

Por las consideraciones señaladas, a fin de felicitar y estimular el trabajo y esfuerzo desarrollado más allá del deber funcional del personal de la Sub Gerencia de Registro Civil, corresponde la emisión de un acto resolutive reconociendo al personal de la Sub Gerencia y de otras Áreas por el meritorio trabajo que ha permitido realzar las actividades del Aniversario de nuestra Huamanga, constituyendo este acto una labor de formalización y fortalecimiento de la familia y consecuentemente de la sociedad civil, la misma que constituye obligación y competencia del Gobierno Local.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



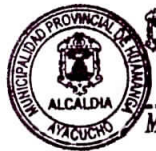
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER por su trabajo responsable e identificación con la institución en la organización del Matrimonio Civil Comunitario llevado a cabo el día 23 de abril de 2016, con motivo de celebrarse el 476° Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, a los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1. Silverio Ataucusi Valdez | Personal Administrativo - GDH |
| 2. Carlos Alberto Rojas Huarcaya | Jefe de Unidad de Comunicación |
| 3. Luis Alberto Quicaño Escalante | Sub Gerente de Registro Civil |
| 4. Godofredo Flores Huamani | Registrador Civil |
| 5. Juan H. Ouispe Flores | Registrador Civil |
| 6. Roberto Jáuregui Quispe | Registrador Civil |
| 7. Lupecino Bustamante Yupanqui | Registrador Civil |
| 8. Alberto Quispe León | Personal Administrativo |
| 9. Rosa María Cárdenas Mendoza | Personal Administrativo |
| 10. Elvis Yauricasa Eslava | Personal Administrativo |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

